

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA COMPLEMENTARIA DE LA MEMORIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE BARRERAS, EN LOS CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ACCESOS Y PUNTOS DE CONTROL EXISTENTES EN LOS SIGUIENTES CENTROS SANITARIOS Y DEPENDENCIAS: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME, HOSPITAL DEL TOMILLAR, HARE DE UTRERA Y HARE DE LEBRIJA, DEPENDIENTES DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y LA SEDE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA.

EXPEDIENTE P.A. 131/2025

Tras informe emitido recibido de la Asesoría Jurídica sobre el cuadro resumen del modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 11 de febrero de 2026,

SE MODIFICA:

2. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE BARRERAS, EN LOS CENTROS, EDIFICIOS E INSTALACIONES PERTENECIENTES AL ACCESOS Y PUNTOS DE CONTROL EXISTENTES EN LOS SIGUIENTES CENTROS SANITARIOS Y DEPENDENCIAS: HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME, HOSPITAL DEL TOMILLAR, HARE DE UTRERA Y HARE DE LEBRIJA, DEPENDIENTES DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA Y LA SEDE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA.

Para la realización efectiva de los servicios que respondan a dicho objeto, los Centros sanitarios destinatarios de estos, carecen de medios propios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

9. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos:

Lote 1: Grupo L, Subgrupo 6, Categoría 4

Lote 2: Grupo L, Subgrupo 6, Categoría 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUEXZSDZ84KB4Q486HV333LWZX	PÁG. 1/7	

Lote 3: Grupo L, Subgrupo 6, Categoría 1

Se proponen los siguientes criterios de solvencia y de adjudicación:

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera: Conforme al artículo 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar:

Una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años concluidos, por importe mínimo igual al valor estimado del lote al que se licite.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Justificación: La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del volumen de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para producir y hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se ha fijado un umbral que permite garantizar al mismo tiempo una solvencia suficiente por parte de los potenciales licitadores interesados en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación.

Requisitos mínimos Solvencia técnica: Se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

La presentación de una relación de los principales servicios, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación.

Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

Justificación: De acuerdo con la LCSP, se han elegido unos requisitos acordes con el objeto del servicio, como son la experiencia de la empresa en contratos similares y la gestión adecuada de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUEXZSDZ84KB4Q486HV333LWZX	PÁG. 2/7	

calidad en los trabajos que se ejecuten. Ambos requisitos parecen suficientes para tener una cierta garantía de que el licitador tiene las capacidades necesarias para llevar a cabo el contrato, y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles. Esta exigencia responde de manera adecuada al objeto del contrato, sin llegar a resultar restrictiva la exigencia para los licitadores. Tres servicios realizados es una cantidad asumible, al mismo tiempo que demuestra experiencia real para el objeto del contrato.

Y los **criterios de adjudicación** para todos los lotes son:

CRITERIO ECONOMICO:

1.- Oferta Económica:

AUTOMÁTICO.

Puntuación máxima del criterio: 45 puntos

Puntuación = 45 * importe oferta económica más baja/importe oferta licitador

CRITERIOS CUALITATIVOS:

2.- Plan de prestación del servicio:

NO AUTOMÁTICO

Puntuación máxima del criterio: 34 puntos

La valoración de este apartado se efectuará en base a la memoria técnica aportada por los licitadores.

Quedará excluida de la licitación la propuesta que no presente documentación o que ésta no sea suficiente y/o adecuada para asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos del P.P.T.

La propuesta técnica podrá incluir las medidas que proponga realizar el licitador en caso de resultar adjudicatario, que tengan como objeto mejorar las cualidades intrínsecas del servicio, aportando ventajas directas a su ejecución, especificando las soluciones propuestas para alcanzar un funcionamiento óptimo del servicio pero que, en todo caso, han de estar directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Se valorará cada subcriterio mediante comparación de las ofertas recibidas, clasificando cada una de las propuestas realizadas como muy buena, buena y adecuada, asignándose la puntuación en función de las propuestas realizadas individualmente de forma proporcional directa con la puntuación de la mejor oferta:

- MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio solicitadas, con MEJORAS SIGNIFICATIVAS de las mismas para el subcriterio considerado.

Valoración hasta 100% de la puntuación del subcriterio.

- BUENA: La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio solicitadas y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUEXZSDZ84KB4Q486HV333LWZX	PÁG. 3/7	

presenta ALGUNA MEJORA, AUNQUE NO SIGNIFICATIVA para el subcriterio considerado.

Valoración hasta 50 % de la puntuación del subcriterio.

- ADECUADA: Las características técnicas de la oferta sólo cumplen las prescripciones técnicas solicitadas: 0 Puntos.

Aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas del PPT exigidas se considerarán NO ADECUADAS, y quedarán excluidas de la licitación.

Se justificarán las valoraciones mediante informe técnico elaborado a instancias de la Mesa de contratación, en virtud de lo previsto en el art. 146.2 b), 150.1 y 157.5 de la LCSP.

La puntuación total obtenida en este criterio será la suma de las obtenidas en los subcriterios siguientes, que se aplican en función de sus necesidades para obtener un servicio de mayor calidad:

MEMORIA FUNCIONAL Y ORGANIZATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(Hasta 18 puntos)

Se valorará en este criterio la adecuación de la propuesta y plan de organización del servicio aportado por la empresa licitadora a las necesidades del servicio; así como la organización y adecuación de los recursos adscritos (materiales y humanos) y los protocolos específicos según la zonificación de estos.

Se tendrán en cuenta, en este apartado, todas las aportaciones en cuanto a frecuencia, calidad de la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, y cualquier otra prestación referida a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cronograma de implantación de las medidas de eficiencia y calidad que aporten valor añadido al servicio.

RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES

(Hasta 8 puntos)

Se valorará en este criterio la tecnología ofertada para una mayor calidad, desempeño ambiental y eficacia del servicio, así como la calidad de los productos y materiales consumibles que se vayan a usar por las empresas licitadoras para la correcta prestación del servicio, sobre los mínimos requeridos en el PPT.

Para ello, deberán aportar la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los materiales, productos y equipamiento a ofertar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUEXZSDZ84KB4Q486HV333LWZX	PÁG. 4/7	

En este criterio se podrán evaluar aspectos tales como la calidad de productos y materiales, la innovación en equipamiento, la mejora en el desempeño ambiental y la innovación en el sistema de información requerido para la gestión del servicio.

Se describirá la disponibilidad, de eventuales medios de apoyo a los servicios, de los recursos humanos, organizativos y técnicos de la empresa, para restituir/reforzar el servicio de información y control de accesos. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la diversidad de medios y la localización de los servicios de la empresa más próximos a los centros.

MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

(Hasta 5 puntos)

Se valorará en este apartado el plan de autocontrol de calidad que la empresa licitadora se compromete a llevar a cabo durante la realización del servicio para alcanzar los niveles de calidad propuestos en los pliegos, donde se fijarán, en su caso, las condiciones, recursos y alcance del citado plan de autocontrol.

Así mismo se valorará los mecanismos encaminados a implantar un sistema de Control de Presencias, que permita generar informes de cara a mejorar la gestión. Procedimientos de actuación, tanto ante ausencias programadas (vacaciones, citas médicas, bajas, asuntos propios...), como ante las no programadas

GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE

(Hasta 3 puntos)

Proyecto del protocolo de actuación ante las incidencias sobrevenidas que puedan presentarse y descripción del sistema que permita apreciar el grado en el que se facilita al centro gestor el seguimiento de la prestación contratada. Gestión de reclamaciones y sugerencias y canales de comunicación.

CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS

Puntuación máxima del criterio: 21 puntos

COMPROMISO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DIGITAL

(Hasta 16 puntos)

Se valorará el compromiso firme del licitador para llevar a cabo el suministro e instalación, tanto de hardware como de software, en los puestos de control de acceso, de sistemas de información digital compuestos por un totem digital fabricado en acero, con marco de aluminio y cristal templado, que cumplan, como mínimo, las siguientes características técnicas:

Pantalla de 43" o superior, con resolución Full HD.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUEXZSDZ84KB4Q486HV333LWZX	PÁG. 5/7	

Conectividad avanzada: Wi-Fi, USB y red.
Sistema operativo Android 11 o superior.
Memoria mínima: 2 GB de RAM y 16 GB de almacenamiento interno.
Compatibilidad con formatos audiovisuales diversos (MP4, AVI, JPG, entre otros).
Sistema de iluminación que asegure la correcta visibilidad del contenido.

Asimismo, el licitador deberá hacerse cargo de la licencia, gestión y actualización del software asociado.

La finalidad de estos paneles será informar a los usuarios sobre las normas de acceso al centro, así como difundir cualquier otra información autorizada por la dirección. La instalación deberá realizarse en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de inicio del contrato.

A efectos de este criterio, el número total de puestos de control de acceso en los que podrá realizarse la instalación asciende a quince, siendo éstos por lotes:

Lote 1: Hospital Universitario Virgen del Rocío: 5
Lote 2: Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla: 9
Lote 3: Distrito Sanitario Sevilla: 1

La puntuación se otorgará en función del porcentaje de puestos de información por lote en los que el licitador se comprometa a suministrar e instalar el sistema:

2 puntos: Compromiso de suministro e instalación comprendido entre el 25 % y el 50 % de los puestos de información de cada lote.

8 puntos: Compromiso de suministro e instalación comprendido entre el 51 % y el 75 % de los puestos de información de cada lote.

16 puntos: Compromiso de suministro e instalación del 100 % de los puestos de información de cada lote.

Para la determinación del número de puestos se aplicará redondeo al alza.

En caso de no asumir ningún compromiso de instalación, la puntuación será de 0 puntos.

FORMACIÓN

(Hasta 5 puntos)

Se valorará como mejora el compromiso de la empresa licitadora de impartir horas adicionales para el personal sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (7 horas de formación por persona y año), hasta un máximo de 14 horas por persona y año.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUEXZSDZ84KB4Q486HV333LWZX	PÁG. 6/7	

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que imparta mayor número de horas adicionales, asignándose al resto de ofertas la puntuación proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = 5 \times (\text{Oferta que se valora} / \text{Oferta que imparte más horas})$$

Las ofertas que no alcancen el mínimo obligatorio establecido en el PPT (7 horas) serán excluidas.

Umbral mínimo: 27,5 puntos.

Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo fijado en el conjunto de los criterios cualitativos quedarán excluidas de la licitación.

Justificación de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

Los criterios de adjudicación se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden garantizar una prestación óptima del servicio con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades de los Centros Sanitarios del Hospital Universitario Virgen del Rocío, Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y Distrito Sanitario Sevilla, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato, y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Los criterios de calidad: "Plan de prestación del servicio", " Compromiso de suministro e instalación de sistemas de información digital " y "Formación", se vinculan al objeto del contrato a través de su referencia a los distintos aspectos, tanto de la planificación de las actividades expresas a realizar por el contratista para el cumplimiento de la prestación, como de la ejecución de las mismas, con referencias explícitas a la mejora en la información suministrada mediante la mejora en los medios técnicos empleados y el mantenimiento del nivel de formación de la plantilla de trabajadores y trabajadoras adecuado a sus funciones.

Estos criterios permiten valorar las ofertas en base a las ventajas que presenten los servicios ofertados en cuanto a sus aspectos intrínsecos, y características técnicas que les posibilitan responder a las exigencias de optimización de los recursos, mejorar la calidad de los procesos de orientación e información al usuario y contribuir a la mejora de la gestión y la eficiencia.

Estos criterios cualitativos se acompañan del criterio relacionado con los costes que es la "Oferta Económica", cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta más baja y al resto de las ofertas le asigna puntuaciones proporcionales.

De este modo se cumple con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de recursos públicos.

LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAUEXZSDZ84KB4Q486HV333LWZX	PÁG. 7/7	